

- Tema 23. La Función Pública Local. Organización.
- Tema 24. Situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.
- Tema 25. Personal eventual y laboral de las Corporaciones Locales.
- Tema 26. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales.
- Tema 27. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- Tema 28. Derechos económicos de los funcionarios locales.
- Tema 29. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación.
- Tema 30. Los bienes de las Entidades Locales. Conservación y Tutela.
- Tema 31. Los bienes de las Entidades Locales. Disfrute y aprovechamiento.
- Tema 32. Los bienes de las Entidades Locales. Adquisición y Enajenación.
- Tema 33. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.
- Tema 34. Régimen de concesión de licencias.
- Tema 35. El Procedimiento Administrativo Local.
- Tema 36. Registro de entrada y salida de documentos.
- Tema 37. Requisitos en la presentación de documentos.
- Tema 38. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día.
- Tema 40. Actas y Certificaciones de acuerdo de los Órganos Colegiados Locales.

#### PROGRAMA ANEXO II A LA CONVOCATORIA

- Tema 1. Tramitación de expedientes de licencia de apertura inocua y clasificada.
- Tema 2. Tramitación de expedientes sancionadores.

Tema 3. Tramitación de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tema 4. Tramitación de expedientes de licencia urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Helechosa de los Montes, a 24 de mayo de 2005. La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

#### *ANUNCIO de 31 de mayo de 2005 sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.*

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio redactadas por el Arquitecto José Alberto Sanz Cordobilla, consistente en modificar el art. 4.3 sobre condiciones de edificación en suelo no urbanizable al objeto de permitir usos turísticos e industriales en la zona que se delimita dentro de paraje conocido como "Arroyo la Higuera".

2º. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3º. Publicar el anuncio correspondiente en el B.O.P., en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Montemolín, a 31 de mayo de 2005. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

### AYUNTAMIENTO DE CORIA

#### *ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre rectificación del Anuncio de 20 de abril de 2005 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2005 se ha acordado, a requerimiento de la Dirección General de Adminis-

tración Local, la rectificación de las bases para la selección de dos agentes de Policía Local, aprobadas el 20 abril de 2005 y publicadas en el B.O.P. núm 78, de 25/64/2005 y en el D.O.E. núm. 52, de 07/05/2005, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Administración Local con fecha 23 de mayo de 2005.

#### RECTIFICACIONES:

a) En la base cuarta (tribunal calificador), párrafo primero, donde dice: “categoría tercera”, debe decir; “categoría segunda”; y donde dice “Secretario”, debe añadirse: “con voz pero sin voto”.

b) En la base quinta (actuación de los aspirantes, párrafo tercero, donde dice “Desde la total conclusión de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas”, debe decir: “Desde la total conclusión de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas”.

c) En la base sexta, procedimiento selectivo, donde dice: “3º La realización de los siguientes ejercicios psicotécnicos:”, debe decir: “3º La realización, con carácter previo a las anteriores pruebas, de los siguientes ejercicios psicotécnicos:”.

d) En la base sexta, SEGUNDO. Ejercicio teórico, letra a], donde dice: “Contestar por escrito durante un periodo máximo de noventa minutos dos temas de entre los tres extraídos al azar, de los comprendidos en la parte general del programa del ANEXO II. La lectura de los mismos será pública y tendrá

lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. Se valorará no sólo el conocimiento de los temas, sino también la ortografía, la presentación y la claridad de la exposición”, debe decir: “Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas confeccionado por el tribunal de los temas comprendidos en la parte general del programa del ANEXO II”.

e) En la base sexta, SEGUNDO. Ejercicio teórico, letra b], donde dice: “Contestar varias preguntas abiertas de respuesta breve sobre los temas de Derecho Penal y un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, confeccionadas por el tribunal y extraídas de los temas de tráfico y seguridad vial:”, debe decir: “Contestar dos cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas confeccionados por el tribunal del temario de Derecho Penal y del temario de tráfico y seguridad vial”.

f) En la base novena (nombramiento en prácticas), donde dice: “Deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública o en su defecto en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo”, debe decir: “Deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia”.

Coria, a 26 de mayo de 2005. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.